



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-01445

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con las siguientes exigencias:

1. Allegue el certificado de defunción del señor LUIS ANTONIO CÁRDENAS CRUZ (Q.E.P.D).
2. Teniendo en cuenta lo normado en el artículo 87 del C.G.P., manifieste bajo la gravedad del juramento si tiene conocimiento de si se ha iniciado proceso de sucesión respecto del señor LUIS ANTONIO CÁRDENAS CRUZ (Q.E.P.D)., si tiene otros herederos determinados, cónyuge, al albacea con tenencia de bienes o curador de la herencia yacente.

De tener conocimiento de la existencia de alguno de ellos, dirija la demanda también en contra de estos y ajuste la misma según corresponda.

3. Corrija en el poder el nombre de la(s) persona(s) a las que se le faculta demandar, ello en virtud del presunto deceso del señor LUIS ANTONIO CÁRDENAS CRUZ (Q.E.P.D)

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 46
Fijado hoy 22 de noviembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.S.

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8307cb50dccee62c19658abfa576a36c8a072c5f22af5220cb2550fb408d4a**
Documento generado en 19/11/2021 02:37:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>